Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

El pleno de la excelentísima Corporación Municipal, en sesión del día 20 de diciembre de 2012, adoptó Acuerdo aprobando inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del uso de las tarjetas de accesibilidad y reservas de estacionamiento para personas con discapacidad y movilidad reducida.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos del trámite de información pública previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7 de 1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, pudiendo ser presentadas las reclamaciones u observaciones que se estimen procedentes, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones y sugerencias:

Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

c) Órgano ante el que reclamar: Pleno de la excelentísima Corporación.

A tenor de lo establecido en el precepto citado, en el supuesto de que no se presentara reclamación u observación alguna en este plazo de exposición pública se entenderá definitivamente aprobada la mencionada Ordenanza.

Talavera de la Reina 26 de diciembre de 2012.- El Alcalde, Gonzalo José Lago Viguera.

N.º I.-95